

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo fin línea existente.

Final: C.T. viviendas sindicales.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0,18.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3(1x95) mm.2 de sección.

Emplazamiento: Junto Colegio San Francisco en Fregenal de la Sierra.

Finalidad de la instalación: Paso de línea aérea a subterránea.

Presupuesto: 3.761.476 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.162.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el

Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de mayo de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de PEYCOVAL, Sociedad Cooperativa Limitada, con domicilio en Reyes Huertas, 53, Valverde de Leganés, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a PEYCOVAL, Sociedad Cooperativa Limitada la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 3 línea circunvalación Valverde.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 1,186.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.2 de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Nava en Valverde de Leganés.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar granja.

Presupuesto: 2.826.357 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.573.